



VISTO la nota presentada por la Secretaría de Posgrado de esta Facultad de Ciencias Humanas -FCH, elevando el Proyecto del Seminario Taller Extracurricular de Posgrado “**Escritura Académica**”; y

#### CONSIDERANDO

Que el Curso de referencia se realizará en el marco de la convocatoria de “Fortalecimiento de la Graduación de las Carreras de Posgrado de la UNRC, 2021”.

Que el Seminario Taller Extracurricular de Posgrado mencionado se dictará en tres comisiones, bajo la modalidad virtual, en los meses de agosto, septiembre y noviembre del corriente año.

Que la Comisión 1 tendrá como Docente Responsable a la Mgter. María del Carmen NOVO (DNI 16.731.639), y como Docentes Co-Responsables a la Esp. Clarisa Verónica PEREYRA (DNI 23.954.616) y a la Esp. María Eugenia ALVAREZ (DNI 21998284), fecha de dictado en agosto: viernes 06, 13, 20, 27 y 03 septiembre del corriente año.

Que la Comisión 2 tendrá como Docentes Co-Responsables a la Mgter. Mónica Lucía CURTOLO (DNI 14.132.697), al Esp. Mariano Claudio DEGLI UOMINI (DNI 28.207.259), y a la Esp. Laura Leonor ESCALAREA (DNI 23.436.489), fecha de dictado en septiembre: viernes 10, 17, 24, 01 y 08 octubre del corriente año.

Que la Comisión 3 tendrá como Docentes Co-Responsables a la Mgter. Cristina del Valle NUÑEZ (DNI 24.457.042), a la Mgter. Marcela BONNET (DNI 28.446.041) y a la Esp. Laura Leonor ESCALAREA (DNI 23.436.489), fecha de dictado en noviembre: viernes 05, 12, 19, 26 y 03 diciembre del corriente año.

Que el Curso mencionado tiene como Objetivo General, según consta en el Proyecto adjunto: Propiciar prácticas reflexivas de la escritura en la formación de posgrado.

Que está destinado a estudiantes de posgrado de la Facultad de Ciencias Humanas, con prioridad a los estudiantes de la Especialización en Docencia en Educación Superior.

Que no se cobrará arancel a los estudiantes cursantes.

Que la implementación del Seminario Taller de referencia no implicará erogación alguna por parte de esta Unidad Académica, por estar enmarcado en la Convocatoria para el Fortalecimiento de la Graduación de las Carreras de Posgrado de la UNRC - 2021, financiado por Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional - UNRC.

Que el Proyecto es presentado de acuerdo a lo reglamentado por Resolución Rectoral N° 388/2020, para Cursos/ Seminarios de Posgrado Extracurriculares.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria Virtual de este Consejo Directivo de fecha 22 de junio de 2021.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la realización del Seminario Taller Extracurricular de Posgrado “Escritura Académica”, el que tendrá en la Comisión 1 como Docente Responsable a la Mgter. María del Carmen NOVO (DNI 16.731.639), y como Docentes Co-Responsables a la Esp. Clarisa Verónica PEREYRA (DNI 23.954.616) y a la Esp. María Eugenia ALVAREZ (DNI 21998284), con fecha de dictado en agosto: viernes 06, 13, 20, 27 y 03 septiembre de 2021; en la Comisión 2 tendrá como Docentes Co-Responsables a la Mgter. Mónica Lucía CURTOLO (DNI 14.132.697), al Esp. Mariano Claudio DEGLI UOMINI (DNI 28.207.259), y a la Esp. Laura Leonor ESCALAREA (DNI 23.436.489), con fecha de dictado en septiembre: viernes 10, 17, 24, 01 y 08 octubre de 2021; y en la Comisión 3 tendrá como Docentes Co-Responsables a la Mgter. Cristina del Valle NUÑEZ (DNI 24.457.042), a la Mgter. Marcela BONNET (DNI 28.446.041) y a la Esp. Laura Leonor ESCALAREA (DNI 23.436.489), con fecha de dictado en noviembre: viernes 05, 12, 19, 26 y 03 diciembre de 2021; con modalidad virtual en el marco de la excepción por emergencia sanitaria por Covid-19 (Resolución Rectoral N° 388/2020), y un total de 30 horas (1 ½ crédito) en cada una de las tres Comisiones.

ARTICULO 2º: Dejar establecido que las inscripciones se receptorán en la Secretaría de Posgrado de esta Unidad Académica.

ARTICULO 3: Determinar que las certificaciones correspondientes serán otorgadas de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTICULO 4º: Elevar las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional de esta UNRC, para su consideración y a los efectos que hubiere lugar.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA VIRTUAL A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

RESOLUCION C.D. N° 159/2021

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Martes 06 de julio de 2021, 13:34 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20210706-60e4862762083**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**CRISTIAN DANIEL SANTOS**  
Secretario Técnico  
Facultad de Ciencias Humanas